

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

41026 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre delegación de la Competencia para la Iniciación de Expedientes Disciplinarios respecto del personal al servicio de la Autoridad Portuaria de Valencia.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 27 de julio de 2018, a propuesta de la Presidencia, acordó lo siguiente:

Aprobar la delegación, por parte del Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia en el Sr. Director General de la misma, de la competencia para iniciar los expedientes sancionadores respecto del personal al servicio de la Autoridad Portuaria de Valencia, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo. Tal delegación incluye las de iniciación y nombramiento de Instructor/a y Secretario/a, a las que se refiere 63 de la LPAC y el Capítulo IX del II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias. El presente acuerdo se adopta con base en el segundo párrafo del apartado 1º del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se publica para general conocimiento.

Valencia, 2 de agosto de 2018.- El Director General, Francesc Sánchez Sánchez.

ID: A180051250-1